

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12947** MADRID

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 1253/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0216131, por auto de fecha 22.02.2018, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BIODÁN YELAH, S.L., con n.º de identificación B-86719952, y domiciliado en carretera Fuencarral a Alcobendas, km. 3,800.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

ROSAUD COSTAS DURAN CONCURSAL, S.L.P.

Despacho profesional: C/ Serrano, n.º 116, 28006 Madrid.

Teléfono: 935034868.

Fax: 935034869.

Email: biodan@rcdslp.com.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 28 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014378-1